

SESIÓN NO. 225
ORDINARIA
27/02/2023

Sesión Ordinaria N°225 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 27 de Febrero del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
OMAR RAMOS ARCE
WILLIAM MIRANDA GARITA
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
GILBERT AGÜERO TREJOS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN
NO HAY**

VISITAS

El Sr. Presidente, da la bienvenida e informa de la ausencia de la Secretaria Titular, por lo que propone tomar un Acuerdo para que la Sra. Tamara Bolaños González la sustituya durante la Sesión del día de hoy, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #1

SE ACUERDA: NOMBRAR A LA SRA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TOMAR EL ACTA DEL DÍA HOY (AD.HOC.), EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA TITULAR POR MOTIVO DE INCAPACIDAD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Presidente da lectura al orden del día, somete a votación y consideración de los compañeros.

Acuerdo #2

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El Sr. Presidente, procede a someter a votación y consideración de los compañeros las siguientes actas.

- 1. Se da lectura y aprueba Acta No. 224 Ordinaria del 20 de febrero del 2023.*

Acuerdo# 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 224 ORDIANRIA DEL 20 DE FEBRERO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN VISITAS

1. JURAMENTACIÓN COMISIÓN ESPECIAL PRO-CIUDAD DEPORTIVA PARA ATENAS

Acuerdo# 4

Se acuerda:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N° 225 del 27 de Febrero del año dos mil veintitrés en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación de los Miembro de la Comisión especial Pro-Ciudad Deportiva para Atenas.

El Sr. Vicepresidente Diego González Morales, procede a realizar la Juramentación de los miembros, a los Señores: Ronald Francisco Ramírez Garita Céd# 2-0437-0123, Ana Patricia Calvo Araya Céd# -20530-0324, Eduardo Barrantes Guevara Céd# 5-0228-0241, Geovanni Sandoval León, Céd# 1-1016-0842.

Los cual entendido aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

2. ENTREGA DE FONDOS A BENEFICIARIOS DEL TOPE ATENAS 2023

Beneficiarios: Hogar de Vida / Clínica del Dolor

El Sr. Presidente, comenta que, los compañeros Juan Carlos Dengo y Uriel Delgado miembros, hacen entrega del dinero recaudado por parte del Tope Nocturno de Atenas, presentándose en esta los representantes del Hogar de Vida y Cuidados Paliativos, esperando que estos fondos sean de gran utilidad, para las entidades este donativo.

3. CAMINO ATENAS – SAN FRANCISCO

Expositor: Augusto Alvarado Boirivant, Presidente del Comité de Caminos de Atenas – San Francisco

El Sr. Augusto Alvarado Boirivant, Presidente del Comité de Caminos de Atenas, manifiesta que, gran parte de este camino se unió para reparar el camino con recursos propios, sin apoyo del Municipio, señala que en este momento presentan una problemática donde esta calle se encuentra en malas condiciones y ya los vehículos no quieren ingresar en esta zona, comunidad habitada por personas mayores su gran mayoría, señala que la carretera cuenta con algunos metros que no tiene asfalto,

provocando problemas con los vecinos de la comunidad. Argumenta además que parte de las aguas pluviales del residencial Pica Flora son desviadas a esta carretera, así como la basura no tradicional, llámese palos, ramas y otros. Señala que estos han enviado notas al Municipio al igual que han conversado con algunos funcionarios los cuales se han hecho de oídos sordos, donde por ser una comunidad pobre, humilde, consideran que son vistos sin importancia por lo tanto siendo que se presentan acá para presentar este problema externando sus solicitudes:

1. Se solicita una orden municipal emitido por este Concejo Municipal, donde se obligue a la empresa Picaflora a cumplir con las medidas y ordenamiento jurídico señalado por este municipio en cuanto a la forma de desechos y aguas pluviales que no están manejando de forma adecuada.
2. Solicitan el estudio y posibilidad de reparación del camino de los 400 metros con un material de perfilado, siendo el material que ayudaría en este momento con la carretera.
3. Solicitan un cuneteo en este lugar.

El Sr. Alcalde, comenta que, debido a los atrasos ocurridos por el tema de compras y maquinaria que deben ponerse al día se encuentran atrasados con algunos proyectos, menciona que la idea en estos días es de colocar un conformado porque se van a intervenir 180 metros lineales, con un ancho de 4 metros, y un espesor de 0.5, siendo aproximadamente 84 toneladas, 936 litros de emulsión, dentro de lo cual se podría decir que se está avanzado con estos proyectos calculando que en aproximadamente 15 días podrían estar iniciando con los trabajos en este lugar e inclusive les puede dar una copia de lo que se va a intervenir.

El Sr. Augusto Alvarado Boirivant, Presidente del Comité de Caminos de Atenas agradece la colaboración.

El Sr. Presidente, solicita tomar un acuerdo donde se pueda realizar una inspección en el sitio en relación con lo de PICAFLORA.

Acuerdo #5

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN, REALIZAR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE UNA INSPECCIÓN A LA CALLE SAN FRANCISCO CÓDIGO 2-05-041, LOS CUALES DENUNCIAN EL DESFOGUE DE AGUAS PLUVIALES Y BASURA PROVENIENTES DE LAS PROPIEDADES DE PICAFLORA DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Eddier Vega Varela, Cerro Boirivant RyR Sociedad Anónima

Notificaciones: evvconecta2@hotmail.com / jpaulhg@gmail.com

Oficios: Correo Electrónico

Asunto: Solicitud de pronto despacho Derecho a recibir justicia administrativa pronta y cumplida.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, mediante el presente solicita en su nota se dé respuesta a solicitudes presentadas, entre ellas una apelación por inadmisión y una nulidad de lo actuado.

El Sr. Presidente, les propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #6

SE ACUERDA NOTIFICAR AL INTERESADO QUE LA GESTIÓN EN LA CUAL SE APROBÓ LA APELACIÓN POR INADMISIÓN YA FUE CONTESTADA Y ENVIADA A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. EN CUANTO A LA SEGUNDA, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO CERTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL PARA EN EL PLAZO DE 8 DÍAS DAR CONTESTACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0270-2023 / MAT-DA-1372-2022

Asunto: CAMBIO DE FECHAS DE SESION EXTRAORDINARIAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, mediante el presente documento se solicita modificar las presentaciones del 10 de marzo que inicialmente se trataba del reglamento de Patentes, para el 28 de Abril y recibir el día 10 de marzo la rendición de cuentas por parte de la Alcaldía

El Sr. Presidente, les propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #7

SE ACUERDA AUTORIZAR EL CAMBIO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-AUI-017-2023

Asunto: Solicitud de vacaciones de Semana Santa 2023.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, se realiza la solicitud de vacaciones para los días 03,04, y 05 de abril 2023.

El Sr. Presidente, les propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #8

SE ACUERDA AUTORIZAR LOS DÍAS 03, 04, Y 05 DE ABRIL 2023, DE VACACIONES SOLICITADOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por DIRECCION Y ADMINISTRACION - AREA DE SALUD DE ATENAS

Notificaciones: mgutierrezv@ccss.sa.cr

Oficios: DM-ASA-095-2023 / Resp. A.D.I de San Isidro

Asunto: SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE EDIFICIO PARA CONSULTA MÉDICA DE EBAIS SAN ISIDRO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, mediante el presente documento la ADI San Isidro indica que a raíz del vencimiento de su personería las instalaciones del EBAIS de San Isidro no van a poder ser prestadas a la CCSS y por ende el mismo debe cerrar, sin embargo, la Dirección Administrativa del Área de Salud de Atenas, les solicita el préstamo de este antes que venza su período, mismo que finaliza el día 23 de febrero.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, comenta que este como fiscal de la ADI de San Isidro, estos tienen un problema donde a esta junta se presentara el vencimiento de la personería Jurídica, y lo establecido presenta una opción para convocar a una segunda convocatoria, teniendo en cuenta que el Ebais es propiedad de la Asociación de Desarrollo por lo tanto consideran inhumano cerrar este establecimiento, pero deben encontrarse a derecho con este proceso, la situación en esta comunidad es complicada para poder realizar nombramientos para la junta directiva, argumenta que deben retomarse varias cosas con el tema del Ebais y lo que se busca es la colaboración de la comunidad ya que si no se dan los nombramientos pueden perderse algunos recursos como este.

El Sr. Presidente, les propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #9

SE ACUERDA APOYAR LA GESTIÓN DE PRÉSTAMO DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ÁREA DE SALUD, PARA LO QUE SE LE ENVIARÁ UNA NOTA A LA ADI SAN ISIDRO PARA QUE ESTA PUEDA BRINDARLES SU COLABORACIÓN, EN ARAS DE PODER CONTINUAR CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN ESTE EDIFICIO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Junta de Educación de la Escuela Central de Atenas

Notificaciones: 3008045800@junta.mep.go.cr / Telf. 2446-5330

Oficios: Documento Físico

Asunto: Informe de Cierre de Labores, Período Marzo 2020 – Febrero 2023.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, mediante el presente informe dirigido al director de la Escuela Central de Atenas, destacando las labores realizadas por la Junta de Educación saliente.

El Sr. Presidente, les propone lo siguiente.

SE TOMA NOTA

INCISO 6

Documento enviado por UNED

Notificaciones: rbolanosc@uned.ac.cr

Oficios: DEU-IFCMDL-096-2023 / Invitación

Asunto: Invitación Lección inaugural: "Las mujeres en la política: una mirada desde el municipio".

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, se realizará el día 17 de marzo de 2023 a partir de las 9.30 y el Concejo dispone de un cupo si alguien desea utilizarlo.

El Sr. Presidente, les propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 10

SE ACUERDA TRASLADAR AL CONCEJO PARA CONOCER SI ALGÚN MIEMBRO DEL CONCEJO TIENE DESEOS DE PARTICIPAR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Floribeth Bustos Guerrero

Notificaciones: arjd2007@gmail.com

Oficios: Correo Electrónico

Asunto: Solicitud de certificación de visado municipal.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, la señora Bustos, solicita la certificación del ancho de la calle a efectos de un proceso judicial pendiente.

El Sr. Presidente, les propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #11

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE REALICEN LAS GESTIONES SOLICITADAS A EFECTOS QUE SE CORROBORE EL ANCHO DE LA CALLE Y SEA TRASLADADA A LA SECRETARIA PARA SU DEBIDA REMISIÓN Y CONTESTACIÓN EN EL TERMINO QUE LA LEY INDICA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Sitrama

Notificaciones: sindicatositrama@gmail.com

Oficios: Documento Físico

Asunto: Aclaración sobre nota y solicitud respecto a la Ley Marco del Empleo Público N°10.159.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, en el documento solicita al Concejo, excluir la Municipalidad de Atenas de la aplicación de la Ley de Empleo Público.

El Sr. Presidente, indica que, esta es una de las primeras solicitudes y se cuentan dos o tres más notas con este tema, y aunado a ello el Sr. Alcalde trae consigo un pequeño informe con relación a este tema, y es por ello por lo que le propone un pequeño acuerdo relacionado con el tema, extendiéndose un poco, donde esta ley siendo aprobada por la Procuraduría, misma que incluye varias organizaciones autónomas y Municipalidades, mismas que no deberían encontrarse en esta dada su autonomía municipal. Argumenta que el Sindicato Municipal lo que solicita es la abstención de aplicar la ley. Siendo imposible en el régimen de derecho donde la ley está debidamente publicada debe ser aplicada a fuerza aun si nos encontramos con vicios de legalidad. Menciona que el incluir dentro de la ley las funciones de los funcionarios Municipales, siendo esta lo que se encuentra fuera de rango, donde algunas entidades se apartaron de otra forma, siendo esta similar a la posición que espera que este Concejo tome a consideración. El Sr. Presidente menciona que mediante este puede hablarse de exclusivos y excluyentes, ya que básicamente lo que debe ser presentado es el Manual de puestos. Por lo tanto, el acuerdo que propone Sitrama es algo ilegal en este momento, puesto que nadie puede dejar de aplicar la ley y no somos una república independiente para dejarlo de reconocer, por lo que su propuesta es la de rechazar la propuesta y ver en el próximo documento y acá se hará referencia a un acuerdo donde se les propone el ser exclusivos y excluyentes, pero con dos obligaciones básicas, donde todos los puestos tengan cuáles son las funciones que deben realizarse y segundo que existe homogeneidad en cuanto a los puestos, esto quiere decir que no puede llamarse en la Municipalidad de Atenas, Gestor Jurídico y en la Municipalidad de Palmares Director Jurídico por ejemplo, debe existir esta homogeneidad en los puestos, comenta además que hoy círculo un documento bastante completo enviado por la UNGL, pero lo que se indica en este es que son estos los que estarían emitiendo los Manuales de Puestos, por lo tanto, considera que tampoco podría el régimen Municipal casarse con una situación como estás, ya que se estaría violando el principio de autonomía Municipal, reiterando la propuesta de acuerdo mencionada anteriormente, consulta a los compañeros y somete a votación.

Acuerdo# 12

SE ACUERDA RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR SITRAMA, DADO QUE ES ALGO ILEGAL EN ESTE MOMENTO, RECALCANDO QUE NADIE PUEDE DEJAR DE APLICAR LA LEY. INDICANDO QUE EXISTE UNA PROPUESTA ADMINISTRATIVA QUE LES SERÁ INFORMADA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0260-2023 / MAT-DGAFRH0036-2023 / Informe Técnico

Asunto: Propuesta Ley Marco del Empleo Público.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, de acuerdo con la información basada en la autonomía municipal conferida en el artículo 170 de nuestra Constitución Política, todos los trabajadores municipales, cumplen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que son Exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad, por lo que así se declara y no se deben someter a la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política, Económica (MIDEPLAN).

El Sr. Alcalde, da lectura al oficio MAT-DA-0306-2023, MAT-GJ-015-2023-02, sobre la Remisión de Estudio Técnico y legal sobre la Ley 10.159. Así como la lectura a las propuestas de acuerdo.

El Sr. Presidente, comenta que, el Asesor Jurídico mediante su oficio nos señala que es de suma importancia que se valore que en el mismo se han contemplado todas y cada una de las situaciones posibles, acerca de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, el documento ofrece un detalle de los aspectos particulares de la Municipalidad, la naturaleza jurídica de sus puestos, las disposiciones constitucionales sobre autonomía y capacidad de gobierno de la municipalidad, así como las particularidades de todas los puestos, por tanto atendiendo a los estudios emitidos por el Departamento de Gestión Jurídica y la Dirección Administrativa de la Municipalidad en la que se exponen las razones y los estudios que justifican la toma de decisiones sobre la implementación de la ley de empleo público, se procede a solicitarle a la Administración activa de la Municipalidad de Atenas, la implementación de la ley Marco de Empleo Público, bajo lo mencionado y analizado les propone tomar los siguientes acuerdos.

Acuerdo #13

SE ACUERDA:

- 1. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE PLAZAS PROPUESTA Y REQUERIDA POR LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO.**
- 2. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE FAMILIAS DE PUESTOS, ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO TÉCNICO Y JURÍDICO PRESENTADO POR LA ALCALDÍA.**
- 3. SE DECLARAN TODOS LOS CARGOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y PROFESIONALES**

EXISTENTES Y FUTUROS EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, EXCLUSIVOS Y EXCLUYENTES, POR LO QUE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO SE APLICARA EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, FUERA DE LA RECTORÍA DEL MIDEPLAN.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-AUI-019-2023

Asunto: Respuesta a acuerdo sobre analizar los elementos de descargo presentados por el Comité de Deportes.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, el asunto sometido a consulta a la auditoría es sobre un caso específico de naturaleza eminentemente administrativo, sea que, con la asesoría legal respectiva, que ya se ha solicitado, el Concejo debe tomar las medidas que considere pertinentes y procedentes. Debe recordarse que en la labor de auditoría se busca garantizar la objetividad e independencia consagradas en la misma Ley General de Control Interno, ya que por su naturaleza no debe realizar funciones del proceso administrativo ni de competencia de los órganos sujetos a su fiscalización, porque su responsabilidad básica se circunscribe a comprobar e informar regularmente el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de la organización; lo contrario convertiría esa actividad en juez y parte de ese proceso administrativo, comprometiendo su imparcialidad y objetividad.

El Sr. Presidente, indica que, esta es bajo una solicitud realizada a su departamento en la que señala que no le corresponde a su persona. Por lo tanto, no existe propuesta de acuerdo más que tomar nota.

SE TOMA NOTA

INCISO 11

Documento enviado por Omer Alberto Morales Román

Notificaciones: omerbertomr@gmail.com

Oficios: OAMR-002-2023

Asunto: Solicitud de creación de Oficina de la Persona Adulta Mayor y Personas en Situación de Discapacidad.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, según su nota la ley 10046 crea la oficina de la persona adulta mayor y con discapacidad, de acuerdo con dicha ley debe ser el Concejo el que la cree.

El Sr. Presidente, menciona que, dando lectura al documento pudo observar que se indicaba que algunos fondos serían remitidos a CONAPAN más, sin embargo, considera conveniente que esta sea comisionada a fin de que estas puedan darle más análisis a la misma y pueda determinarse el tema de nombramiento.

Acuerdo# 14

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ESTUDIO Y PROPUESTA DE ACUERDO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

INCISO 12

Documento enviado por Federación Canina de Costa Rica

Notificaciones: acancr@gmail.com / Telf. 7010-0575

Oficios: Documento Físico

Asunto: Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, estos solicitan audiencia para presentar proyecto de alto impacto en beneficio de los animales y sin ningún costo para la municipalidad, denominado “zaguaparade”.

El Sr. Presidente, dada la solicitud les propone otorgar la audiencia la próxima semana, somete a votación y consideración de los compañeros.

Acuerdo# 15

SE ACUERDA OTORGAR UNA AUDIENCIA DE HASTA 15 MINUTOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL 13 DE MARZO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Sabana Larga

Notificaciones: Telf. 7190-7753 o 6094-1081

Oficios: Documento Físico

Asunto: Solicitud de permiso para festejos cívicos.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, estos solicitan separar fechas del 14 al 17 de julio de 2023, para realizar los festejos cívicos, de Sabana Larga de Atenas.

El Sr. Presidente, dada la solicitud les propone otorgar las fechas solicitadas, somete a votación y consideración de los compañeros.

Acuerdo# 16

SE ACUERDA SEPARAR LA FECHAS DEL 14 AL 17 DE JULIO DE 2023 SOLICITADAS, INDICAR QUE, EN CASO DE NO EXISTIR OTRA SOLICITUD PREVIA SON OTORGADAS LAS MISMAS. SE LE INDICA A LA ADI DE SABANA LARGA QUE, CUENTAN HASTA CON 10 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTOS DE OBTENER LA PATENTE TEMPORAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 14

Documento enviado por Comisión para la Reconstrucción del Parque Central de Atenas y Espacios Públicos

Notificaciones: No indica medio de notificación

Oficios: CPCAEP-03-2023

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-119-2023-1, Estacionamientos para bicicletas.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, con respecto al espacio para la instalación de estacionamientos para bicicletas, se consultará y revisará con el arquitecto que colabora ad honorem para esta Comisión, Arq. Erick Mazariegos, sobre ¿cuál es el espacio idóneo para la instalación de aros, los cuales funcionarían para estacionar bicicletas? Se comunicará la respuesta oportunamente a este Concejo.

El Sr. Presidente, comenta que, no existe propuesta de acuerdo más que tomar nota de la información trasladada ya que es de conocimiento.

SE TOMA NOTA

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0282-2023 / MAT-GV-074-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-046-2023, ASFALTADO CALLE EL BARRO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, en respuesta al oficio MAT-DA-0103-2023, se hace de su conocimiento que para el PAO 2023 ya se encuentra incluido presupuesto para mejoras de Calle el Barro en Barrio Jesús.

El Sr. Presidente, les propone ante la remisión de información les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 17

SE ACUERDA TRASLADAR AL GESTIONANTE Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0287-2023

Asunto: REMISION DE RECURSO REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO CASO SOFIA BOIRIVANT MORERA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 170, 171 del Código Municipal, los artículos 345 y 346 de la Ley General de Administración Pública, se declara inadmisibles por extemporáneo e improcedente el recurso presentado contra los oficios: MAT-GJ1152022-02 y MAT-DA-0006-2023, se ordena el archivo de este. Sobre esta conducta administrativa solamente cabrá recurso de apelación por inadmisión de acuerdo con las disposiciones del código procesal civil vigente

El Sr. Presidente, comenta que, no existe propuesta de acuerdo más que tomar nota de la información trasladada ya que es de conocimiento.

SE TOMA NOTA

INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0290-2023 / MAT-GS-006-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-116-2023, ATENCION FAMILIAS EN RIESGO DE SUICIDIO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, dentro del plan 2023 está la elaboración del proyecto “Casitas de Escucha”, para que el gobierno local pueda analizar el incluirlo en el ordinario 2024. Que, en el mes de junio 2023, se presentará un nuevo proyecto para ser acogido por el concejo y presupuestar sus recursos para el año 2024. Que para este año se capacitará a directores, directoras y profesionales en orientación del circuito 08 para el abordaje de casos de riesgo suicida, se realizara una capacitación a sobrevivientes de suicidio (familiares de víctimas) y se realizaran actividades de sensibilización en el mes de setiembre en las instituciones miembros de la ILAIS.

El Sr. Presidente, les propone ante la remisión de información les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 18

SE ACUERDA SE ACOGE EL INFORME Y SE TRASLADA AL ÁREA DE SALUD PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 18

Documento enviado por TV Radio Atenas

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Oficios: Fact. N° 0100001010000000461

Asunto: Factura TV Radio Atenas - Transmisiones de las sesiones municipales del mes de febrero del 2023.

Se da lectura al documento.

Acuerdo# 19

SE ACUERDA APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°00461 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 19

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0291-2023 / MAT-GV-051-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-083-2023, INFORME MOVILIDAD PEATONAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, se hace de su conocimiento que hemos realizado dos reuniones de Junta Vial, el día 18 de enero del 2023, donde el compañero Cristian

Arias explico el reglamento creado sobre la ley de movilidad peatonal, el día de ayer 01/02/2023 se realizó la segunda reunión para analizar el reglamento, sin embargo, se consideró que se debe ver de una forma más minuciosa los ítems, por tanto, se convocará a otra reunión para reunir criterios y tomar las decisiones correspondientes respecto al reglamento propuesto.

El Sr. Presidente, les propone ante la remisión de información les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA EN VISTA DE LA IMPORTANCIA DE DICHA REGLAMENTACIÓN, SE INSTA A QUE SE REALICEN LAS SESIONES FALTANTES DENTRO DE LA CELERIDAD POSIBLE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 20

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0292-2023 / MAT-GV-073-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0154-2023, ASFALTO CALLE MIMI.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, la solicitud de asfaltado para el tramo en calle Mimi se incluirá en la lista de proyectos del Plan Anual Operativo 2024, quedando sujeto a aprobación de Junta Vial, Concejo Municipal y Contraloría.

El Sr. Presidente, les propone ante la remisión de información les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 21

SE ACUERDA TRASLADAR AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 21

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0295-2023 / MAT-GV-076-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0731-2023, CONSULTA SOBRE CALLE SR ELÍAS MORA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, en determinado momento se conversó con el señor Elías para buscar una alternativa para lograr tener una salida por terreno propio de él a otra parte de la misma calle principal, para ello es necesario que el Concejo declare tal situación de Interés Cantonal para poder así hacer esta nueva vía calle pública.

El Sr. Presidente, comenta que en Santa Eulalia se encuentra la denominada calle vieja quien corta la propiedad de estos Señores Mora, la cual es una calle que es pública y calle vieja pero lo que pasas es que donde va la calle exactamente alguien construyo, una casa de bien social, situación que no se puede avanzar y se está en la búsqueda de recuperación de esta, pero para poder proceder con este se debe dar este tipo de declaratoria para poder realizar varias gestiones, por lo tanto, les propone ante la remisión el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 22

SE ACUERDA DECLARAR EL ASUNTO DE INTERÉS CANTONAL PARA SEGUIR CON LA SOLUCIÓN ESPERADA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 22

**Documento enviado por Licda. M^a de los Angeles Alfaro Gutiérrez,
Apoderada Especial del Sr. Melvin Alfaro Lobo**

Notificaciones: bufeteavilaalfaro@yahoo.es / Telf. 8866-0279

Oficios: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de aprobación de modificación presupuestaria para cancelación de indemnización dictada en sentencia.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en el documento, se manifiesta lo siguiente:

- 1. En mi condición de Apoderada Especial Judicial del señor Melvin Alfaro Lobo, en proceso seguido en contra de la Municipalidad de Atenas, ante el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, aporto la Sentencia de Primera Instancia N^o. 2022002675, de fecha de las veintidós horas cinco minutos del cinco de diciembre de dos mil veintidós, la cual declara PARCIALMENTE CON LUGAR, la demanda ordinaria laboral interpuesta por mi representado MELVIN ALFARO LOBO, contra la MUNICIPALIDAD DE ATENAS, SENTENCIA QUE SE ENCUENTRA EN FIRME.*
- 2. En virtud de lo anterior solicito a esa entidad se proceda al pago del monto total de la condenatoria en este proceso. Para lo cual solicito se tome en consideración que los cálculos se están realizando al 31 de diciembre del 2022 y con el fin de que no se generen más gastos a la Municipalidad,*

(INTERESES, INDEXACION Y HONORARIOS) nos comprometemos a no cobrar más a partir de esa fecha, siempre y cuando el pago se haga en el mes de febrero del 2023.

- 3. Por lo tanto, solicitamos que se autorice por parte de ese Concejo la aprobación de una MODIFICACION PRESUPUESTARIA para efecto de llevar a cabo la cancelación total correspondiente a la indemnización dictada en sentencia firme.*

El Sr. Presidente, comenta que, ante lo anteriormente mencionado, considero trasladarlo a comisión, pero dando lectura al documento considera que no puede darse la recepción de esta solicitud, ya que como Concejo su función no es la de pagar, donde las funciones como tal es la de aprobar o improbar las modificaciones presupuestarias presentadas por la Administración, no un administrado, mismo que está solicitando ser realice está a fin pagar, situación que presenta mucho bemoles, matices mismos que no son de conocimiento de este Concejo. Señala que aunado a ello la pretensión inicial es de 19 millones de colones y ahora se convierte en 43 millones más del doble, situación que le da preocupación e inseguridad ante lo presentado, considera que este tipo de solicitudes debe venir desde la Administración con sus debidas justificaciones, donde se presente los cálculos exactos y sean aprobados por ellos los desgloses correspondientes. Menciona que es claro que existe una condena que debe ser resuelta misma que le genera dudas ya que al final de la propia sentencia indica que:

“...Se les informa a las partes que, de acuerdo con el artículo 586 del Código de Trabajo, esta sentencia tiene recursos de casación, el cual se deberán interponer en el plazo de 10 días, con forme lo establece dicho numeral indicado supra, debiendo de presentar su recurso conforme lo establece el artículo 590 del mismo cuerpo normativo.”

Siendo este abogado considera que, por formación estos ante la pérdida de un juicio, lo primero que se realiza es valerse del recurso existente, pero en apariencia no se hizo uso de este recurso, siendo lo procedente el pago de este, se desconoce de donde provino la orden, pero se desconoce lo sucedido, donde se dan por satisfechos el pago de estos 43 millones de colones, considerando que no es lo correcto, siendo a su vez un precedente terrible para la organización municipal, ya que cualquier persona puede considerar que es de esta forma, es de conocimiento de este Concejo las peripecias que deben hacerse para poder obtener recursos, hasta para las reparaciones de los puentes de San Isidro, dejando algunos proyectos sin cumplir, máxime que debe pagarse esta suma comprobando de su parte que no se cuenta con estos recursos, donde la previsión presupuestaria tampoco se encuentra hecha, y este monto es importante para una institución como esta, donde existen otros juicios similares y pueden obtener resultados similares. Situación que, sacando cuentas van a tener que presentar un presupuesto grande solo para pagar estas, significando ni más ni menos que casi el 10% de un presupuesto anual de esta pequeña Municipalidad, siendo que debe darse un planteamiento bien hecho y cuidarse mucho de la toma de decisiones siendo estos corresponsables de muchas cosas y verse involucrados en problemas

legales, es por ello que, este les propone el acuerdo; de no recibir este documento, no trasladarlo a ninguna dependencia, y en este caso sea gestionado ante la Administración municipal, por las vías correspondientes, además de ello se les indique lo siguiente:

1. Si los cálculos con los adecuado, realizando una explicación técnica de donde provienen esto en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
2. Se de un informe al Concejo municipal del motivo por el cual no se interpusieron los recursos correspondiente, como bien fue indicado en la sentencia, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, este se encuentra sumamente preocupado, en este tipo de situaciones de vida se gana o se pierde, pero cuando las cosas son dejadas a un 50% no puede ser posible, comenta que durante la reunión de comisión de gobierno y administración donde se vio este punto, se consultó al Sr. Cristhian Arias, gestor Jurídico, encontrándose presente los compañeros de la Comisión, el Sr. Presidente de la Comisión consulto sobre este proceso, y el motivo por el cual no fue apelado, donde se le respondió indicando que este realizo las consultas correspondientes y se le indico por parte del Sr. Alcalde que este le indico NO, recalca que todos los presentes escucharon las palabras del Sr. Gestor Jurídico donde dijo que no se apelaba. Señala que, esta es la situación que más le preocupa ya que este no es abogado, no sabe sobre a cuantas instancias deben ser llevados los juicios, pero lo que se puede observar es que solo se aguantó el primer raund, nos echamos la toalla al hombro y nos fuimos, señala que la preocupación radica en el monto que se está indicando en este momento, ante la modificación presentada donde se tenía un problema de tránsito en el cantón y todos los compañeros síndicos accedieron a dar colaboración desde detener sus proyectos para apoyar esta situación, cosa que ahora no lo ve de esa forma, considera que ahora no debe ser sacada de esas cuentas si no de otras, ya que existe muchas necesidades en Atenas, donde a la fecha no se les informa de las situaciones, legales y financieras en este momento, donde a la fecha tendrían una Municipalidad solo para pagar litigios. Señala que este conoce de una NIC, que indica que, para este debe ser registrado los litigios judiciales, de forma que este le gustaría conocer qué tipo de comunicación existe entre contabilidad y el gestor jurídico, no señala que ante esta situación es como un valde de agua para ellos, recalca que este no habla de la forma en la que se ganó, ni nada por el estilo si no es el hecho de cómo se han realizado las cosas, situación que se pregunta si se hizo de la forma correcta, agotando todas las vías para defender a esta institución. Indica que, otra duda que este tiene es con respecto al tipo de poder que pueden tener como Concejo hacia la Administración, ya que estos ni obtienen las respuestas a las consultas que se realizan, luego la Administración solo viene y solicitan para que se aprueben modificaciones para pagar, no entiende si este tipo de gestiones vienen a ser coadministrar o como es la situación, su pesar viene cuando se presentan personas humildes, a pedir colaboración con proyectos o bien problemas en la comunidad, caminos, cuneteos etc., a todos estos siempre se les dice no hay dinero, y ahora se presenta esta situación y debe resolverse ya que existe una sentencia de ella, solicita que aunado a la solicitado por el Sr. Presidente se le solicite al Gestor Jurídico y al

Sr. Jorge Rodríguez que, se presenten ante el Concejo para que les brinden una explicación de todos los procesos que existen en este momento en la Municipalidad, ya que no se pasa más que de chismes que les llegan, si no que se les presente la realidad de la Municipalidad. Considera que, no pueden seguir entregándosele cheques en blanco a las personas, así como solicitarles a los compañeros la posibilidad de contratar un abogado externo, que revise este expediente con la finalidad de ver si se cumplió con todos los procesos bajo la ley, revisar además quienes son los testigos desde el primer momento del proceso, donde existe un funcionario que es la mano derecha del Sr. Alcalde y se dice que tiene una denuncia similar, indica que, si este señor tiene todo el poder y toda la información, eso no puede ser así. Como lo dice considera que necesitan más información, donde esto lo conoce y en múltiples ocasiones lo ha reiterado, donde no se les respeta, no tienen respuesta a los acuerdos, señala que este solicito el inicio del proceso para el contador interino, a la fecha no se ha iniciado el proceso, señala que todos están dormidos incluido él también, donde este no puede darle seguimiento a todos los acuerdos tomados por este Concejo, recalca que si no se trabaja y se ama a esta institución no se puede saber que va a pasar con la institución.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, está completamente de acuerdo con lo indicado por el Sr. Presidente y en parte con lo dicho por el Sr. Delgado, esto ya que, no es de investigar si se hizo bien o mal, porque se debe de recordar que es decisión de un Juez. Recalca que, en el Inciso 22 se denota la solicitud de Solicitud de aprobación de modificación presupuestaria para cancelación de indemnización dictada en sentencia y en este momento no se tiene presentada ninguna solicitud de modificación presupuestario alguna, razón por lo que solicita se tome nota del tema, ya que esto podría llamar a error. Deja claro que, este Concejo no está conociendo ninguna solicitud de modificación, ya que esto puede generar confusión para el público en general y hasta para ellos mismos, ya que inclusive él buscó la modificación que se menciona en el documento. Reitera que, está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Presidente, pero sí le preocupa que, una de las partes es la que les indica que es lo que procede y esa es potestad del Sr. Alcalde como máximo jerarca de la parte administrativa y a quien le corresponde presentarlo ante este Concejo la debida justificación, como la fundamentación para la aprobación de esta, también el de donde serán tomados estos recursos, por último lo más preocupante es el hecho de que si en esta institución no hay quien realice los cálculos que la misma sentencia indica, prestándose para que esta fuera realizada por la parte demandante, donde queda en evidencia la objetividad de la propuesta que no puede ser vista, señala que en derecho existe el juicio de ejecución de sentencia, donde un juez es el que dictamina el monto que debe cancelarse, no existir desde la parte Administrativa quien realice este proceso. Es por lo que le solicita al Sr. Presidente que sea considerada esta opción y considera de suma importancia que el gestor Jurídico y la parte de Recursos Humanos les explique a todos por qué no fue apelado este juicio, o bien el motivo por el cual no se casó, ya que tenía derecho al proceso de casación que es la última instancia, ya que para eso es que existen las instancias en los procesos judiciales.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, está completamente de acuerdo con lo indicado por el Sr. Presidente y en parte con lo dicho por el Sr. Delgado, donde la propuesta presentada por la colega tal vez desconocía un poco el proceso para la presentación de la solicitud, ya que este tipo de solicitudes son realizadas directamente con la Administración ya que son los que deben presentarle la propuesta a este Concejo, y estos quienes pueden aprobar o improbar las modificaciones o presupuestos, recalca que las sentencias dadas por un juez deben ser claras que no pueden ser desaprobadas y no queda otra más que acatar la orden del juez, comprende que ante la situación en particular se presentó primero como un chisme y ahora es una realidad, donde se hablan de otros más, donde al final es el presupuesto el que se ve afectado. Considera que este tipo de situaciones no puede argumentar si está bien o mal ya que no conoce el expediente y sería muy irresponsable de su parte, donde no puede argumentar considerando que, como funcionarios públicos, no se puede ser felices hasta que se mate la gallina de huevos de oro, ya que considera que se busca sacarle tanto al sector público que va a dejar de existir. Señala que este no puede cuestionar el tema fondo dado que no conoce el expediente, donde si le conociera como corresponde cuestionaría el hecho o el motivo del porque no se hizo, si le parece que se toman medidas para recortar el presupuesto en la parte de salarios, se hacen esfuerzos va el funcionario a un juzgado y este le da la razón porque son las resoluciones que se dan similares en otras instancias y se cobijan con la misma resolución donde son funcionarios públicos resolviéndole a funcionarios públicos, donde el día de mañana llegara otro Alcalde y procede a quitar pluses salariales, para darle ese dinero a los distritos, donde los mismos empleados recurrirán a esta instancia y se vendría a resolver igual, considera que las instituciones públicas debería de verse de forma privada, y llevarlo a empresas para que cumplan con tiempos y procesos, ya que es culpa de los mismos empleados, considera que no se puede ser tan desleal con la institución que les da de comer. Recalca el pago de horas extras que se pagan en esta institución, considera que no es justo que una persona duplique su salario en horas extras, donde de forma popular no es de Dios, haciendo suyas las palabras del Sr. Uriel Delgado donde debe pagarse, esperando que este dinero sea recortado de otras partes y no en la parte de proyectos, donde solicita que se ajuste a las personas a trabajar como corresponde ya que existen personas que andan como midiendo calles, honestamente la solución viable que ve en este momento, es socar la faja de forma que se pueda salir adelante, e ir buscando la forma de salir con los casos que viene y preparando el terreno, siendo una situación complicada y espera que se pueda resolver de la forma adecuada, pero no siente que se de esta forma ya que su percepción es considerada de manera tal que las personas lo que buscan es desangrar a las instituciones públicas de esta forma. Espera que el acatamiento de esta resolución sea resuelta de la forma que corresponde, sin afectar la parte de las obras.

El Sr. Presidente, una vez discutido el tema, retoma las propuesta de Acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #24

SE ACUERDA:

1. NO recibir este documento y NO trasladarlo a ninguna dependencia.
2. Indicarle al gestionante que este caso debe ser gestionado ante la Administración Municipal, por las vías correspondientes.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #23

SE ACUERDA:

- 1) Solicitar al departamento correspondiente de la Administración que, determine a cabalidad y de forma técnica cuales son los montos condenados y el monto exacto que ello implica. En un plazo no mayor a 10 días hábiles.
- 2) Que se informe a este Concejo porque no se interpuso el correspondiente recurso de casación que se indica en el por tanto de la sentencia, lo anterior en un plazo de 10 días hábiles.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 23

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficios: MAT-DA-0298-2023 / MAT-CFU-42-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0114-2023, SOBRE CARGAS EN INFORME PRESENTADO POR AUDITORÍA INTERNA CON LOS INSPECTORES.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que mediante el presente se presenta un informe sobre las horas laboradas por los señores inspectores.

El Sr. Presidente les propone ante la remisión de información les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 25

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa les tiene una lista de los proyectos que se han ido ejecutando desde los meses de Enero a Febrero del presente año:

1. Comenta sobre la cuesta de calle Nueva ya fueron asfaltadas y se ha trabajado en el lastreado
2. Se está trabajando en el lastreado de calle Arguedas se espera que esta concluya para las próximas semanas.
3. En calle Torunes, se encuentran trabajando en la parte del piso.
4. Se encuentran en compromiso de pago los muros de calle para calle Nueva, y ya se tiene la compra de los materiales.
5. Para calle Gol, se encuentran las compras de los agregados y están pendientes de ejecución.
6. Se está en la conclusión del Bastión lindero osete del rio Cacao, se encuentra listo la parte de la cooperativa.
7. Se da la conclusión del bastión lado norte ya está listo.
8. Se tiene avanzado el otro bastión en el puente las IRAS.
9. Comenta que se tiene la colocación de asfalto y construcción de tubería en la estación del Tren.
10. Se da inicio de la colación de Asfalto en la Calle Eவில் Rojas.
11. Se da inicio de la colación de Asfalto en la Calle Trigueros.
12. Se encuentra en compromisos de pago la Calle Güacalillo, se inicia la próxima semana.
13. Se dará un bacheo en la calle Santa Lucia para la próxima semana.
14. Calle San Francisco, se indicó en visitas.
15. Cuneteo y Asfalto para calle INVU el Vainilla, para la próxima semana.
16. Las aceras de Rio Grande van a un 90%
17. Para Calle Cascajal se tiene un 20% de obra entra carretera, tuberías laterales y paso de agua.
18. Por atrasos de vacaciones de empleados que no pueden ser negadas se ha presentado situaciones al igual que algunos están enfermos, se han dado demoras en los puentes y ha sido complicado en este momento.
19. Se tiene los dos tamos de asfaltado y la canalización de Calle Mesie que afectan a Calle Vasquez, agrega que mañana se estará colocando las alcantarillas.
20. Se tiene pendiente la colaboración de Escobal para tapar los huecos ya que se solicitó la autorización al CONAVI.
21. Con respecto al acuerdo de los techados de las Canchas del ICODER.

Agrega que, con respecto del proceso correspondiente a la recuperación sumas desembolsadas por el ICODER para el Techado de las canchas ubicadas frente a la Escuela Central, me permito indicarles que, mediante proceso de cobro judicial, se está tramitando el caso en 109 Tribunales de Cobro de San José. En la defensa de la Municipalidad, está a cargo del MSc. Carlos Lanzas, quien fue

contratado mediante concurso en SICOP, en lo escritos de contestación se ha esgrimido la necesidad de que se apruebe la excepción de incompetencia debido a la materia ya que el proceso se refiere al incumplimiento de un convenio interinstitucional, razón por la cual se requiere sea conocido no por el Juzgado de Cobro sino por la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Adicionalmente la defensa en el proceso de cobro contiene todas las excepciones necesarias para que se desligue a la Municipalidad de una responsabilidad que no se ajusta a las condiciones consignadas en la Ley General de la Administración Pública.

22. Con el tema de acueductos no es un tema que sea competencia de la Administración, pero este hará el traslado y solicitud a acueductos para que les indiquen como se encuentra el proceso del proyecto en Calle Bolaños.

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY

ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY

ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, comenta sobre el parque de las bicicletas, pero no se le indica en qué fecha se va a realizar esta solicitud, donde se le ponga fecha y plazo a esta consulta.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA TRASLADAR COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE ATENAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, LA CONSULTA SOBRE PARA QUE FECHA O PLAZO SE TIENE PROYECTADO LA COLABORACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS SEGÚN OFICIO CPCAEP-03-2023. PARA QUE SE BRINDE ESTA INFORMACIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, como otro de los puntos se había colaborado con un reglamento para las calles públicas que esta Municipalidad no cuenta con el mismo, pero a la fecha desconoce el estado de situación.

Acuerdo# 27

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN CONSULTAR EL PROCESO O ESTADO DE SITUACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS REGLAMENTOS DE CALLES Y AGUAS PLUVIALES. APROBADO

CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, comenta sobre las obras mencionada anteriormente por el Sr. Alcalde en su informe argumenta que estas obras no se han ejecutado. Para que lo comente con el ingeniero que está pendiente de terminar. Aclarar el tema para los vecinos debido a varias situaciones presentadas en Calle Trigueros, por lo que se debe estar a la espera para poder culminar con los proyectos, le solicita al Sr. Alcalde que le solicite al Ingeniero que se aboque al proyecto de calle Oconitrillo, que se encuentra en deterioro.

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Presidente indica que, debido a la renuncia presentada por el Comité de deportes, por parte del Concejo debe ser un hombre le propone al Sr. Alejandro Guerrero Alpizar, quien es entrenado de selecciones, respecto al voleibol, donde se ha ido trabajando con proyectos para el deporte.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que en vista de las cosas ocurridas con este comité que para nadie es un secreto, considera que no se puede fallar en la elección en la elección del próximo representante del Concejo, por lo tanto, al no conocer a este le gustaría conocerle y conocer sus atestados, ya que el tema es de preocupación para todos es por lo que justifica su voto.

El Sr. Presidente indica que este le invitara para la próxima sesión. Como otro de los puntos solicitan a la Administración que se envíe la solicitud de código al MOPT de calle Zumbado que aún no se ha presentado ya que no se hace nada con dale la publicidad y no se hace la remisión al MOPT por el Código.

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, hace referencia del tema de la no actualización de la información de los códigos ante el MOPT, ya que esta desactualizada, y la comisión debe trabajar en este tema y no se tienen estas cosas al día.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del 27 de febrero del 2023.